

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE EMISIÓN
----------------------	------------------	------------------

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA		4.- INFORMACIÓN GRÁFICA	
1.1.- FORMA DE TERRENO:		4.1.- UBICACIÓN GRÁFICA (FUENTE SIREC-Q):	
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:		4.2.- VISTA ESTADY (GOOGLE STREET VIEW):	
1.3.- LÍMITES DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:		4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA (SEGUN SISTEMA SIREC-Q):	
1.4.- IDENTIFICACIONES:		4.4.- DESCRIPCIÓN:	
1.5.- CRITERIO:		4.5.- DATOS DEL TRÁMITE:	
1.6.- OBSERVACIONES:		4.6.- RESPONSABILIDAD TÉCNICA:	
1.7.- ANEXOS:		4.7.- OBSERVACIONES:	
1.8.- CONCLUSIONES:		4.8.- OBSERVACIONES:	
1.9.- RECOMENDACIONES:		4.9.- OBSERVACIONES:	
1.10.- OBSERVACIONES:		4.10.- OBSERVACIONES:	

ÁREA DE ESCRITURA (SIREC-Q) : 10.355,66 m²
PROPIETARIO : MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CLAVE CATASTRAL : 20705-10-001
PREDIO : 197985
RAZÓN : El área referida es de propiedad municipal por ser Área Verde de la Cooperativa de Vivienda Obrero Independiente de acuerdo a la Ordenanza No. 2670, protocolizada mediante escritura pública realizada el 17 de abril de 1989, ante el Dr. Marco Vela Vasco e inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de mayo de 1992, según Acta de Inscripción del Sistema del Registro de la Propiedad.

PARROQUIA: PUENGASÍ
BARRIO/SECTOR: OBRERO INDEPENDIENTE 1.2
ZONA: CENTRO
DIRECCIÓN: S5G - S/N

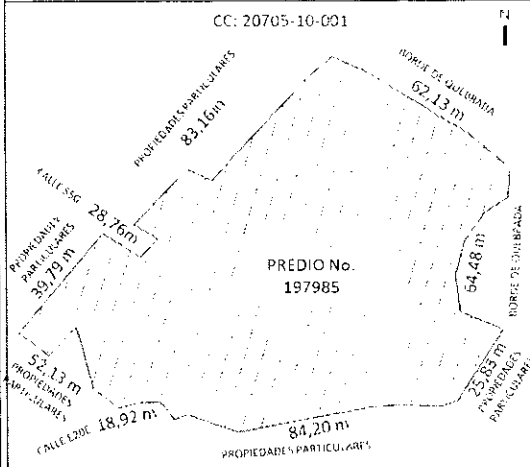
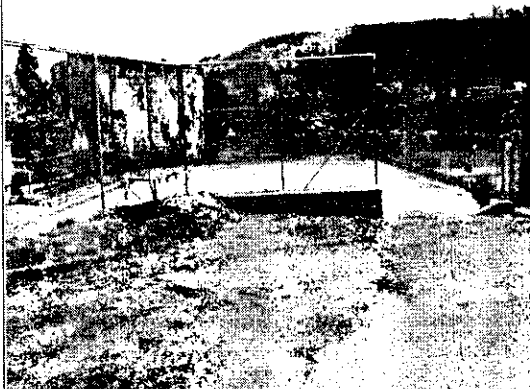
NORTE	BORDE DE QUEBRADA	62,13	m.
SUR	PROPIEDADES PARTICULARES	52,13	m.
	CALLE E20E	18,92	m.
ESTE	PROPIEDADES PARTICULARES	84,20	m.
	BORDE DE QUEBRADA	64,48	m.
OESTE	PROPIEDADES PARTICULARES	25,83	m.
	PROPIEDADES PARTICULARES	83,16	m.
	CALLE S5G	28,76	m.
	PRDPIEDADES PARTICULARES	39,79	m.

Plano con linderos, área de escritura según Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q) a la fecha. Cabe indicar que en los anexos del expediente SITRA No. GADDMO-AZMS-2022-1856-O, no se encontró adjunto el levantamiento planimétrico.

Ubicación conforme número de predio y archivos (gráfico - alfanumérico) del Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q) a la fecha.

La entidad solicitante ha informado que la posible entrega del presente inmueble bajo la figura del convenio de administración de uso, se la realizará por la totalidad del predio.

Este informe es únicamente de carácter técnico informativo, no otorga convenio ni administración de uso total o parcial del predio No. 197985.



DATOS DEL TRÁMITE			
TRÁMITE INGRESADO			
ENTIDAD SOLICITANTE	OFICINA	Nº	FECHA
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ	OFICIO	GADDMQ-AZMS-2022-1856-O	23/07/2022

RESPONSABILIDAD TÉCNICA		
Arq. Erika Guadío F. Técnico Unidad Catastro Especial	Arq. Jenny Torres L. Responsable Unidad Catastro Especial	Ing. Geovanny Ortiz Jefe Unidad de Catastro Especial
Elaboración por:	Revisado por:	Aprobado por:
En el ámbito de mis competencias.	En el ámbito de mis competencias.	En el ámbito de mis competencias.

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1985-O

Quito, D.M., 03 de agosto de 2022

Asunto: Respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-1933-O, Liga Deportiva Barrial Obrero Independiente, predio No. 197985

Señorita Ingeniera
Cristina Reyes Merino
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-1933-O de 01 de agosto de 2022, mediante el cual manifiesta y solicita: "(...) luego de reunión de trabajo mantenida para revisar la información en los procesos de Convenios de Administración y Uso de escenarios deportivos que se vienen tramitando en esta Administración Zonal a favor de las Ligas Barriales, en la Procuraduría Metropolitana, se determinó que su informe contenido en el oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1914-O de 25 de julio de 2022, no expresa el CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE de la Dirección Metropolitana de Catastro, sino que se limita tan solo en señalar lo siguiente "(...) procede a emitir el Informe Técnico (...), que contiene además el criterio técnico FAVORABLE, con la finalidad de que continúe la posible suscripción de "Convenio (...)" , habiendo quedado en reuniones de trabajo anteriores que el criterio técnico FAVORABLE no solo sea técnico sino también del señor Director de la Dirección Metropolitana de Catastro, (...)"

Al respecto, le manifiesto:

Marco Legal

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Título III – Del Catastro Inmobiliario Ubicadas en el Distrito Metropolitano de Quito

Capítulo I, disposiciones generales, sección I, ámbito de aplicación, competencias, definición, finalidad, objetivos y clasificación de los bienes inmuebles

"Artículo 2262.- Competencias. - la formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro." (El énfasis me pertenece).

Capítulo III 42 De los Convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, sección I, generalidades

"Artículo 3499.- De los informes. - Las administraciones zonales, una vez admitida la solicitud, se encargarán de recopilar la siguiente información:

1. *Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro que indique la razón del predio, información*

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1985-O

Quito, D.M., 03 de agosto de 2022

técnica e historia de la propiedad. (...)"

Todos los informes solicitados deben contar con criterio favorable o desfavorable.". (El énfasis me pertenece).

Por lo expuesto y en base a la normativa legal citada, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, procede a emitir **Criterio Técnico Favorable** en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro, para que se continúe con el proceso de posible Convenio para la Administración y Uso de las Instalaciones y Escenarios Deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3499, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Por otro lado, cabe indicar que respecto al Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2022-1680 de 25 de julio de 2022 actualizado en lo que respecta a la razón, correspondiente al Bien Inmueble de predio No. 197985 y clave catastral No. 20705-10-001, registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, esta Dirección Metropolitana se ratifica en el contenido del mismo y deja sin efecto el informe técnico No. STHV-DMC-UCE-2022-0967 de 04 de mayo de 2022, anexo en el Oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1082-O de 10 de mayo del 2022.

Particular que se comunica para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza
JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-2022-1933-O

Anexos:

- sthv-dmc-uce-2022-1680-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Arquitecta
Laura Soraya Elena Velez Mora
Asistente de la Unidad de Catastro Especial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL